

INFORME SEMESTRAL 2019

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

“Actividades reportadas y prácticas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2019.”

Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso

Contenido

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	FACULTADES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE GASTO PROGRAMADO	4
III.	PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO (PAT).....	5
IV.	PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO 2019, ANÁLISIS CUALITATIVO	8
V.	VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER (LPM)	11
VI.	ACCIONES Y MECANISMOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DESTINAR UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL LPM	11
1.	ÁREA ENCARGADA DE ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, E INFORMAR LA ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN.....	13
2.	ACCIONES REALIZADAS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE INTEGRAR LOS PAT DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.	13
3.	INSTANCIAS PARTIDISTAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR Y APLICAR LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN.....	14
4.	ACCIONES REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONTENIDOS EN SU PAT Y EL ÁREA ENCARGADA.....	14
VII.	CONCLUSIONES	15

I. ANTECEDENTES

La Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, está facultada para recibir los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de: 1) Actividades específicas (AE), 2) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (CPDLPM), y 3) Liderazgos juveniles (LJ), de conformidad con el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

La Unidad revisa el cumplimiento informado por los partidos políticos de los proyectos que integran dichos programas y las operaciones relativas al gasto para el desarrollo sus actividades bajo los criterios de eficacia, eficiencia y calidad; por lo que del seguimiento y la evaluación a dicha información, le permite brindar elementos a los partidos políticos para que mejoren el diseño y presentación de sus Programas Anuales de Trabajo del gasto programado, fortalecer la fiscalización de la aplicación de los recursos y emitir recomendaciones para incrementar el impacto del gasto programado en mejores condiciones para garantizar el derecho de las mujeres a la participación política en condiciones de igualdad de género, de conformidad con los artículos 178, numeral 3 y 181, numeral 1, inciso d) del mismo ordenamiento.

En la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, la Unidad Técnica de Fiscalización, presentó un informe respecto al cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) y las actividades reportadas por los partidos políticos para ejercer el 3% de recursos dirigidos a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2018, así como las verificaciones realizadas a los eventos programados por dichos institutos políticos.

A petición de la Presidenta de la Comisión Temporal mencionada, esta Unidad Técnica de Fiscalización asumió el compromiso de presentar un informe semestral de las actividades reportadas y las practicas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de sensibilizar a los sujetos obligados para fomentar la participación política de mujeres en condiciones de igualdad, sin discriminación y libre de violencia política.

II. FACULTADES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE GASTO PROGRAMADO

La Unidad Técnica de Fiscalización contribuye con la estrategia transversal de la perspectiva de género del Instituto, fortaleciendo y mejorando la rendición de cuentas de los recursos de los partidos políticos nacionales y locales, particularmente en materia de Gasto Programado.

Para tales efectos, implementa acciones enfocadas a la capacitación, tanto de los partidos políticos como del personal de la Unidad, para mejorar la planeación, diseño y ejecución de los Programas Anuales de Trabajo del Gasto Programado, entre sus actividades se contemplan:

- ❖ Capacitar a los partidos políticos en el diseño, registro y operación de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) del Gasto Programado.
- ❖ Recibir los PAT presentados por los partidos para los rubros de gasto de:
 - Actividades específicas.
 - Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
 - Liderazgos juveniles.
- ❖ Recibir y programar la verificación de los eventos de capacitación y difusión que realicen los partidos en los rubros de gasto señalados.
- ❖ Revisar y analizar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que integran los PAT, su alineación con los objetos del gasto y el ejercicio de los recursos bajo los criterios de eficacia, eficiencia y calidad.
- ❖ Emitir recomendaciones a los partidos políticos para la mejora de su planeación y ejecución de los PAT, incrementando el desempeño e impacto de sus proyectos.

III. INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE GASTO PROGRAMADO

El presente informe contiene la información relativa al cumplimiento de los Programas Anuales de Trabajo (PAT) y las actividades reportadas por los partidos políticos para ejercer el porcentaje de recursos dirigidos a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2019, así como las verificaciones realizadas a los eventos programados por dichos institutos políticos.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Asimismo, se presentan los resultados de análisis de la información obtenida en cumplimiento al compromiso adquirido con la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, en la séptima sesión ordinaria; derivado del cual esta Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales, la información que a continuación se detalla:

1. Área encargada de elaborar el Programa Anual de Trabajo (PAT) para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, e informar la estructura e integración.
2. Acciones realizadas para la capacitación del personal encargado de integrar los PAT del liderazgo político de las mujeres.
3. Instancias partidistas y el procedimiento para asignar y aplicar los recursos del gasto programado del liderazgo político de las mujeres, así como el área responsable de su ejecución.
4. Acciones realizadas para el seguimiento de los proyectos y actividades contenidos en su PAT y el área encargada.

A. PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO (PAT)

La UTF para el ejercicio 2019, identificó un total de **279 partidos políticos acreditados**, de los cuales 39 no recibieron financiamiento público por lo que no tiene la obligación de presentar sus PAT.

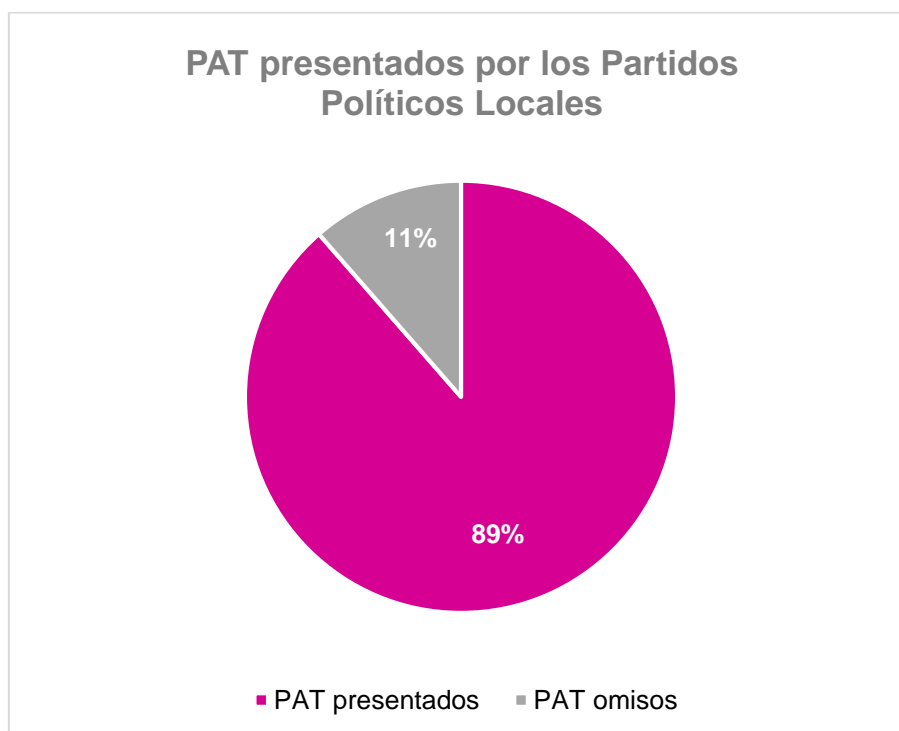
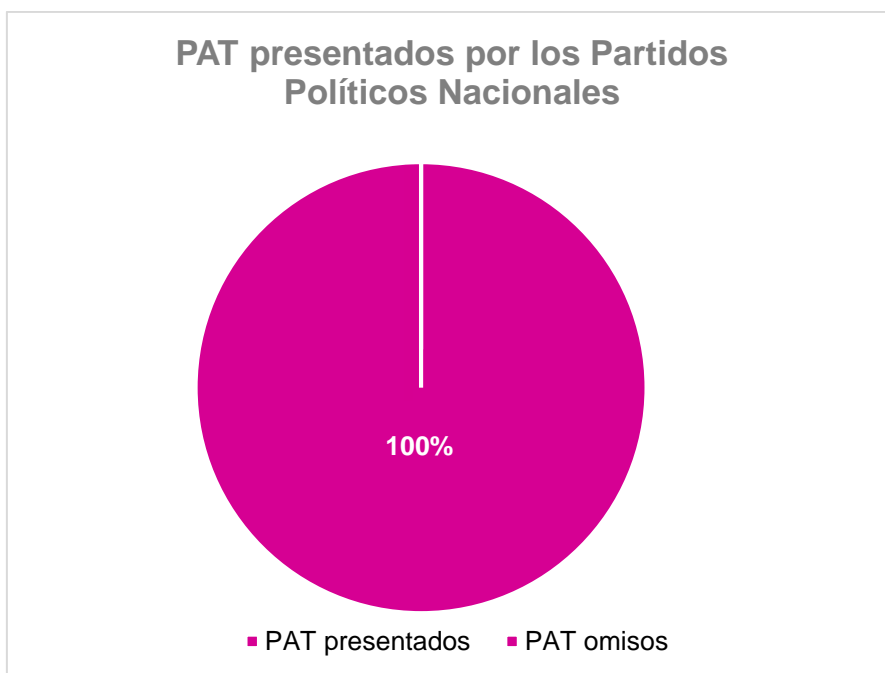
De los **240 partidos políticos con obligación de presentar sus PAT**, 31 son omisos. A continuación, se detalla el grado de cumplimiento por rubro de gasto.

ÁMBITO	PARTIDOS POLÍTICOS OBLIGADOS	PAT TOTALES PRESENTADOS	PAT PRESENTADO POR RUBRO DE GASTO		
			ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES	LIDERAZGOS JUVENILES
Nacional	7	14	7	7	N/A
Local	233	434	206	206	22
Total	240	448	213	213	22

* Los partidos políticos obligados a presentar PAT son los que recibieron financiamiento público para el ejercicio 2019.

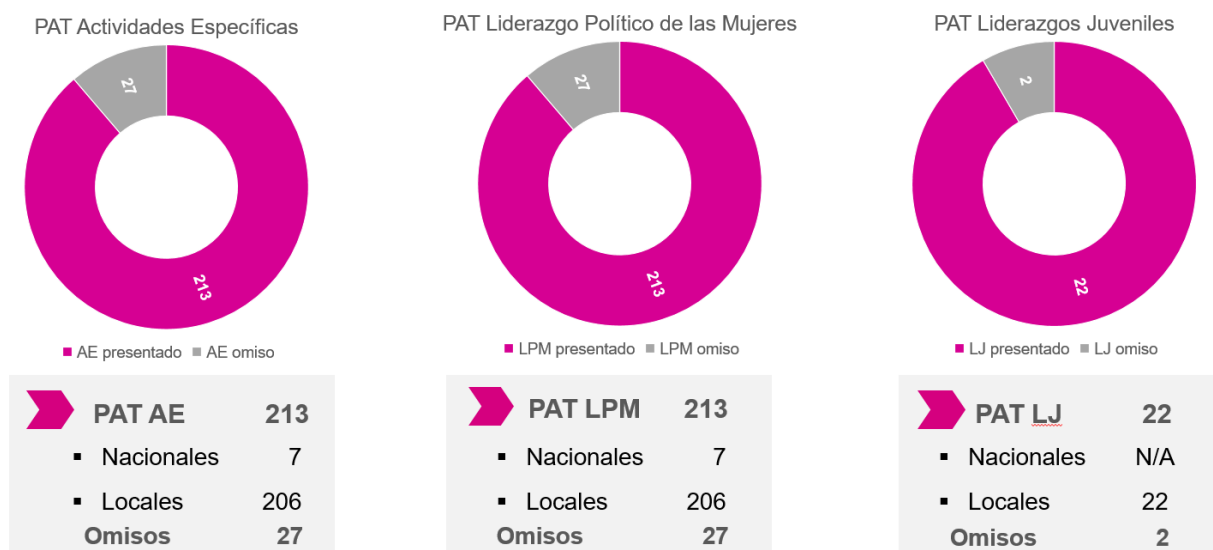
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

La UTF recibió 448 PAT iniciales de los 240 partidos obligados a presentarlos, sin embargo, 56 PAT están omisos.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

PAT presentados y omisos por rubro de gasto



Se considera como partido político omiso, todo aquel que no haya presentado alguno de los PAT (AE, LPM, LJ) a los que esté obligado por rubro de gasto. Al 2do. trimestre de 2019, la Coordinación Operativa emitió **31 oficios recordatorios**, exhortando a los partidos políticos locales de **13 entidades federativas**, que se encontraban omisos de presentar alguno de los PAT (AE, LPM, LJ), los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD	NÚM. DE PPL OMISOS	NÚM. DE PAT OMISOS
Aguascalientes	2	4
Campeche	1	2
Chiapas	1	1
Colima	2	3
Durango	2	4
Hidalgo	1	2
México	8	16
Morelos	5	10
Quintana Roo	2	4
San Luis Potosí	1	1
Sinaloa	1	1
Sonora	1	2
Tlaxcala	4	6
Total	31	56

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

B. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO 2019

A partir del ejercicio 2019, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante su Coordinación Operativa ha emitido observaciones y recomendaciones trimestrales de carácter informativo, dirigidas a los partidos políticos, respecto de los hallazgos determinados en el análisis cualitativo de la información contenida en los proyectos que integran los PAT presentados, considerando las siguientes categorías:

CATEGORÍA	ASPECTOS EVALUADOS										
I Estructura	<p>Se valida que los proyectos integren los elementos de la estructura del PAT, señalada en el artículo 175 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los Lineamientos para el Gasto Programado aprobados mediante acuerdo INE/CG21/2015 en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los objetivos, metas e indicadores, así como alcance y beneficios del proyecto. Las actividades a realizar. El presupuesto asignado por actividad. El cronograma para seguimiento de resultados y monitoreo de indicadores. Las personas responsables de la “organización y ejecución” y del “control y seguimiento”. Fechas o periodos de ejecución. Delimitación geográfica del territorio que se beneficiará. Número de personas beneficiadas desagregadas por sexo y edad. 										
II. Valoración de cada elemento PAT	<p>Del análisis cualitativo al contenido de los PAT, se valora el planteamiento adecuado de cada elemento conforme a los lineamientos para el gasto programado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e91e63; color: white;"> <th style="text-align: center;">Elemento</th> <th style="text-align: center;">Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Objetivo</td> <td> Claridad en la redacción (Lenguaje sencillo y ordenado de la idea). Específico (Explica de manera individual la idea). Cuantificable (Expresa numéricamente la cantidad del alcance). Dimensión de tiempo - corto, mediano, largo plazo- (Señala el tiempo para el cumplimiento del objetivo). </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Meta</td> <td> Intención concreta (Se relaciona directamente con resolver un objetivo establecido). Medida determinada (Es la parametrización del objetivo, con unidades de medida que posibilita la medición en el tiempo). Plazo de cumplimiento (Periodo que se tiene para alcanzar el bien social descrito). Periodicidad (Unidad de medida temporal que utilizará la meta - anual, semestral, etc.-) </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Indicador</td> <td> Es auto explicativo (Define lo que se medirá de manera específica). Fórmula matemática (Presenta fórmula con variables). Alineación con el objetivo del proyecto del rubro correspondiente Nota: En caso de presentar más de un indicador, se tomará en cuenta aquel que se relacione directamente con el objetivo del rubro de gasto. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Justificación</td> <td> Atiende a un diagnóstico, detección de necesidades de capacitación o investigación previa. Identifica problemática (Muestra una situación a cambiar o el diagnóstico del que parte.). Indica el motivo para realizar el proyecto. </td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Valoración	Objetivo	Claridad en la redacción (Lenguaje sencillo y ordenado de la idea). Específico (Explica de manera individual la idea). Cuantificable (Expresa numéricamente la cantidad del alcance). Dimensión de tiempo - corto, mediano, largo plazo- (Señala el tiempo para el cumplimiento del objetivo).	Meta	Intención concreta (Se relaciona directamente con resolver un objetivo establecido). Medida determinada (Es la parametrización del objetivo, con unidades de medida que posibilita la medición en el tiempo). Plazo de cumplimiento (Periodo que se tiene para alcanzar el bien social descrito). Periodicidad (Unidad de medida temporal que utilizará la meta - anual, semestral, etc.-)	Indicador	Es auto explicativo (Define lo que se medirá de manera específica). Fórmula matemática (Presenta fórmula con variables). Alineación con el objetivo del proyecto del rubro correspondiente Nota: En caso de presentar más de un indicador, se tomará en cuenta aquel que se relacione directamente con el objetivo del rubro de gasto.	Justificación	Atiende a un diagnóstico, detección de necesidades de capacitación o investigación previa. Identifica problemática (Muestra una situación a cambiar o el diagnóstico del que parte.). Indica el motivo para realizar el proyecto.
Elemento	Valoración										
Objetivo	Claridad en la redacción (Lenguaje sencillo y ordenado de la idea). Específico (Explica de manera individual la idea). Cuantificable (Expresa numéricamente la cantidad del alcance). Dimensión de tiempo - corto, mediano, largo plazo- (Señala el tiempo para el cumplimiento del objetivo).										
Meta	Intención concreta (Se relaciona directamente con resolver un objetivo establecido). Medida determinada (Es la parametrización del objetivo, con unidades de medida que posibilita la medición en el tiempo). Plazo de cumplimiento (Periodo que se tiene para alcanzar el bien social descrito). Periodicidad (Unidad de medida temporal que utilizará la meta - anual, semestral, etc.-)										
Indicador	Es auto explicativo (Define lo que se medirá de manera específica). Fórmula matemática (Presenta fórmula con variables). Alineación con el objetivo del proyecto del rubro correspondiente Nota: En caso de presentar más de un indicador, se tomará en cuenta aquel que se relacione directamente con el objetivo del rubro de gasto.										
Justificación	Atiende a un diagnóstico, detección de necesidades de capacitación o investigación previa. Identifica problemática (Muestra una situación a cambiar o el diagnóstico del que parte.). Indica el motivo para realizar el proyecto.										

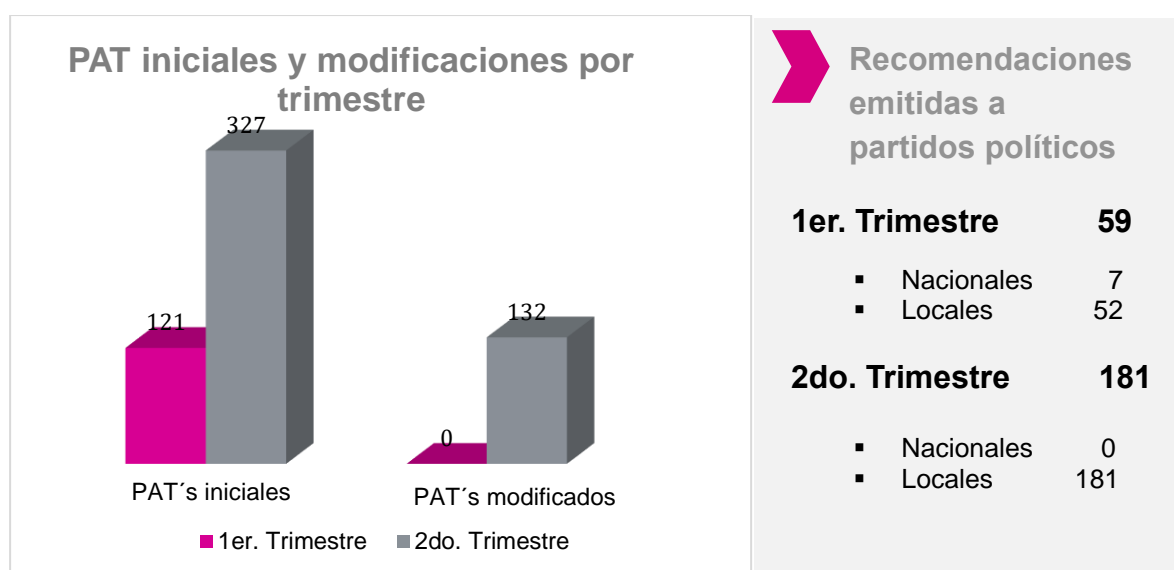
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

CATEGORÍA	ASPECTOS EVALUADOS
III. Alineación del PAT con el objetivo del rubro	Se valida que los proyectos del PAT se encuentren alineados con los objetivos y consideraciones establecidas para los rubros del gasto programado señaladas en los artículos 174 y 177 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 5 de los Lineamientos para el Gasto Programado aprobados mediante acuerdo INE/CG21/2015 en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de 2015.
IV. Restricciones del gasto programado	Se valida que los proyectos del PAT se enfoquen a lo permitido por la normatividad, evitando incurrir en algún supuesto de restricción del gasto programado, de conformidad con el artículo 168 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 3 de los Lineamientos para el Gasto Programado aprobados mediante acuerdo INE/CG21/2015 en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de enero de 2015.

El propósito de las observaciones y recomendaciones emitidas es retroalimentar oportunamente a los partidos políticos para el ejercicio eficiente de los recursos del gasto programado para el liderazgo político de las mujeres, procurando:

- Mejorar la planeación, ejecución y aplicación de los recursos.
- Orientar para la alineación de los PAT con los objetivos del gasto programado.
- Contribuir a la adecuada integración estructural de los PAT conforme a los lineamientos para el gasto programado.
- Incrementar la eficacia y calidad de los proyectos a través de buenas prácticas.
- Prevenir la realización de proyectos que incurran en algún supuesto de restricción del gasto programado.

En ese sentido, en el primer semestre del año, se analizaron un total de 448 PAT iniciales y 132 modificaciones (de las cuales 290 son de actividades específicas, 264 son de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y 26 de liderazgos juveniles); correspondientes a los 7 partidos políticos nacionales y los 233 partidos políticos con acreditación local.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Esto significa que, de los 448 PAT iniciales y las 132 modificaciones presentadas por los partidos políticos, la Coordinación Operativa revisó un total de 1572 proyectos de los rubros de gasto.

PAT INICIALES			MODIFICACIONES PAT		
AE	LPM	LJ	AE	LPM	LJ
251	167	28	0	0	0
514	438	28	111	33	2
765	605	56	111	33	2
Total 1426			Total 146		

Es importante mencionar que, derivado de los primeros oficios emitidos, los partidos políticos han mostrado gran interés en atender las observaciones, se han recibido diversos escritos de modificación en cumplimiento a las recomendaciones notificadas. Además, un número importante de partidos solicitaron orientación vía telefónica, por correo electrónico o presencial.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de incidencia por categoría en la elaboración de los Planes Anuales de Trabajo observada a los partidos políticos, derivada del análisis cualitativo a los PAT por rubro de gasto.

PAT por rubro de gasto	Categoría de evaluación			
	I. Estructura	II. Valoración de los elementos PAT	III. Alineación del PAT con el objetivo del rubro	IV. Restricciones del gasto programado
AE	46%	97%	34%	32%
LPM	39%	91%	29%	29%
LJ	0%	2%	2%	0%

De la información en el cuadro, destaca que la mayoría de los partidos políticos presentan complicaciones en la integración y desarrollo de los elementos de estructura de los PAT (categoría I y II), establecidos en el Reglamento y Lineamientos de la materia. Por lo que, la UTF tomará acciones para reforzar el contenido de las capacitaciones impartidas anualmente.

Respecto a las categorías III y IV, se observó un número reducido de proyectos de los PAT presentados, que podrían incurrir en observaciones por no alinearse al objeto del gasto o aplicar recursos en actividades restringidas por la normatividad. De esta manera, las observaciones emitidas por la UTF, constituyen acciones preventivas para los partidos políticos, buscando inhibir conductas y malas prácticas en el ejercicio del gasto.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C. VISITAS DE VERIFICACIÓN DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER (LPM)

De las 393 invitaciones recibidas para verificar los eventos realizados por los partidos políticos para el liderazgo político de las mujeres, el 33.58% se programaron, mientras que el 66.42% no se programó por presentarse fuera del plazo, sin la totalidad de los requisitos de forma, se cancelaron o bien, por falta de personal.

EVENTOS VERIFICADOS 2019	
Capacitación (128)	Nacionales (9)
	Locales (119)
Difusión (4)	Nacionales (2)
	Locales (2)

IV. INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y MECANISMOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DESTINAR UN PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJERES

Para identificar las actividades reportadas y los mecanismos implementados por los partidos políticos para destinar los recursos del liderazgo político de las mujeres, la UTF realizó **279 requerimientos** a los partidos políticos nacionales y locales, a través de cuatro preguntas que detallen la estructura partidista responsable del proceso de asignación y ejercicio del recurso del liderazgo político de las mujeres.

Al 21 de agosto del presente año, se **recibieron 175 respuestas** que representan el 63% del total de partidos requeridos, correspondientes a 5 partidos nacionales y 170 locales, de las cuales se identificaron los hallazgos y consideraciones relevantes siguientes:

Manifiestan contar con un organismo específico para elaborar y ejecutar el PAT del LPM.

- El organismo mencionado no cuenta con infraestructura o presupuesto propio.
- El organismo encargado, no necesariamente es una Secretaría de la Mujer u organismo equivalente.
- Frecuentemente, la responsabilidad recae en una sola persona, sin especificar su área de adscripción.
- Los partidos no especificaron las acciones y mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de los PAT del LPM.

Manifiestan realizar acciones de capacitación a su personal.

- En su mayoría, corresponde a la capacitación impartida por el INE u OPL.
- Algunos Comités Ejecutivos Nacionales imparten capacitaciones a los Comités Ejecutivos Estatales.
- En general, no realizan acciones de capacitación al interior del partido, se apegan a la normatividad en la materia.
- Ningún partido manifestó impartir capacitación a sus Comités Municipales.

La Secretaría de Finanzas o Tesorería son responsables del ejercicio de los recursos del LPM.

- Tan sólo el 8% de los partidos declara que su órgano de la mujer es responsable de tales fines.
- Para la planeación, diseño y ejecución de los PAT del LPM, no consideran a la Secretaría de la Mujer u organismo equivalente.
- En el 92% de los casos, la Secretaría de Finanzas decide la orientación y aplicación del recurso.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

1. **ÁREA ENCARGADA DE ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, E INFORMAR LA ESTRUCTURA E INTEGRACIÓN.**

Derivado del análisis a cada una de las respuestas emitidas por los partidos políticos, se observó que en el 59 % de los casos el área encargada de elaborar el PAT es el Organismo de Mujeres del partido político, mientras que, el 41% restante señala su elaboración a través de otra área.

	TIENE ORGANISMO DE MUJERES	OTRA ÁREA ENCARGADA	PERSONA FÍSICA RESPONSABLE	OMISO O NO ESPECIFICA	TOTAL
Partidos Políticos Nacionales	5	-	-	-	5
Partidos Políticos Locales	99	48	10	13	170
Total	104	48	10	13	175
% del total	59%	28%	6%	7%	100%

2. **ACCIONES REALIZADAS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE INTEGRAR LOS PAT DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.**

En cuanto a la descripción de las acciones realizadas para la capacitación del personal encargado de integrar los PAT del liderazgo político de las mujeres, resulta relevante que el 54 % asiste a las capacitaciones realizadas por el INE y/o el Organismo Público Local Electoral, mientras que el 25 % la realiza a través de las capacitaciones impartidas por el Comité Ejecutivo Nacional y el 21 % mediante la normatividad en materia de gasto programado o no capacita a su personal.

	CAPACITACIÓN EN EL INE/OPL	CAPACITACIÓN EN EL CEN	NO REALIZA/SE APEGA A LA NORMATIVIDAD	TOTAL
Partidos Políticos Nacionales	5	-	-	5
Partidos Políticos Locales	90	43	37	170
Total	95	43	37	175
% del total	54%	25%	21%	100%

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

3. INSTANCIAS PARTIDISTAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR Y APLICAR LOS RECURSOS DEL GASTO PROGRAMADO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ÁREA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN.

Ahora bien, respecto al procedimiento para asignar y aplicar los recursos del gasto programado del liderazgo político de las mujeres, en el 61 % de los casos lo gestiona su Secretaría de Finanzas y únicamente el 25 % lo realiza a través de su Organismo de Mujeres.

	ORGANISMO DE MUJERES	SECRETARÍA DE FINANZAS	TOTAL
Partidos Políticos Nacionales	0	5	5
Partidos Políticos Locales	44	101	145
Total	44	106	150
% del total	25%	61%	86%

4. ACCIONES REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONTENIDOS EN SU PAT Y EL ÁREA ENCARGADA.

Por otro lado, al preguntarles sobre las acciones de seguimiento de los proyectos y actividades de su PAT, el 53 % utiliza el propio PAT como mecanismo de cumplimiento de sus metas, en tanto que, el 34 % lo hace mediante reuniones e informes de su propio personal y sólo el 14 % manifestó no realizar ningún tipo de acciones de seguimiento.

	ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL PAT	REUNIONES E INFORMES INTERNOS	NO REALIZAN ACCIONES	TOTAL
Partidos Políticos Nacionales	4	1	-	5
Partidos Políticos Locales	88	58	24	170
Total	92	59	24	175
% del total	53%	34%	14%	100%

V. CONCLUSIONES

Las acciones de carácter preventivo realizadas en el transcurso de 2019 por la Unidad Técnica de Fiscalización, a través de la Coordinación Operativa para mejorar la orientación del gasto de los partidos políticos en materia de gasto programado, y específicamente en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres (CPDLPM), han dado como resultado una respuesta favorable por la mayoría de los partidos políticos para atender las recomendaciones de la autoridad electoral.

Muestra de ello es el resultado del análisis cualitativo al contenido de los 448 Planes Anuales de Trabajo (PAT) iniciales y 132 modificaciones de PAT recibidos, de los cuales se revisaron 1572 proyectos y se emitieron 240 recomendaciones a los partidos políticos, obteniendo así un marco de referencia acerca de la planeación, ejecución y aplicación de los recursos. De esta forma se busca incrementar el desempeño e impacto de las actividades y proyectos, así como, orientar a partidos en la realización de actividades que incurran en algún supuesto de restricción del gasto programado.

Del rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se recibieron 262 PAT (213 iniciales y 51 modificaciones). En este rubro se revisaron 638 proyectos de los PAT (605 iniciales y 33 modificaciones). Respecto a las visitas de verificación, se recibieron 393 avisos, de los cuales se logró cubrir el 33.58%

Adicionalmente, con el requerimiento realizado a los partidos políticos sobre las prácticas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para CPDLPM, se logró un nivel de participación del 63 %, donde se recibieron 175 respuestas correspondientes a 5 partidos nacionales y 170 locales.

En suma, con las acciones citadas la Unidad Técnica de Fiscalización tiene como objetivo detectar oportunamente desviaciones en el gasto programado, con especial foco en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, para encaminar a los partidos políticos a que la aplicación de los recursos cumplan con la finalidad de fortalecer y formar nuevos liderazgos políticos de mujeres que tengan las competencias para la participación en los futuros procesos electorales.